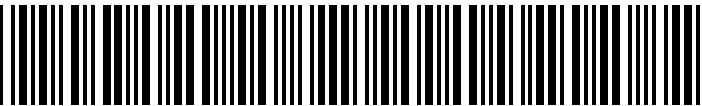


FECHA: 26/09/2025
HORA: 06:04 PM
FECHA ESTIMADA ENTREGA:

30/09/2025



GDL02WE7196153

RASTREO PAQUETEXPRESS: 111223376790

VAL. DECLARADO:\$ 0.00
PESO: 25.00 KG
VOLUMEN: 0.12 M3

RUTA: REX-2

ACUSE: SIN ACUSE

CRE
EAD
38736

GDL02 CEL: 0
REMITENTE: 32638322
NAVARRO IVAN
PLAZA JOYALIA PLANTA BAJA , 1
SAN JUAN, GUADALAJARA, 44360
JALISCO, MEXICO, TEL: 3336188481

REX01 CEL: 0
DESTINATARIO: 43034423
NAYLET CRUZ MENDOZA
PUERTA DE FRAMBOYAN 220 , 1
PUERTA GRANDE REYNOSA, REYNOSA, 88736
TAMAULIPAS, MEXICO, TEL: 8992074068

Cantidad	Descripción	Que dice Contiene	Peso	Tarifa	Concepto	Total
1	CAJA	ACCESORIOS	25.00	T4	Flete	*****
					Servicios	*****
					Seguro	*****
					Sub-Total	*****
					I.V.A.	*****
					I.V.A. Ret.	*****
					Total	*****

Seguro: CLIENTE NO CONTRATO

Referencia:

Observaciones:

El consumidor si () no () acepta que el proveedor ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por el, con motivo del presente contrato y si () no () acepta que le envíen publicidad sobre bienes y servicios.

FIRMA Y RUBRICA DEL CONSUMIDOR:

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCÍA (EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTIPULADA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, POR UNA PARTE OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, EN SU CASO, QUE CONTRATE LOS SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONSUMIDOR", CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE SE SUJETAN AL TÍTULO DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

A Decada el Proveedor:

El presente aviso se publica en la página constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con la Escritura Pública número 26,566, de fecha 28 de noviembre de 2014, pasada ante el Jefe del Juzde Manuel Magallón Osorio, Notario Público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita bajo folio mercantil electrónico número 57785 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mazatlán, Yucatán, México que su representante legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, tal como se desprende de la Escritura Pública número 34,250, de fecha 28 de junio de 2019, pasada ante el Jefe del Juzde Manuel Magallón Osorio, Notario Público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Mazatlán, Sinaloa, México, mismo que no han sido revocadas, limitadas o modificadas de forma alguna (c) Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentran prestados la transportación, coordinación, administración, operación, supervisión, planeación, comercialización u/o pacificación de personas físicas o corporales morales que se dedican a la prestación de servicios de transporte, así como el traslado de mercancías, pasajeros, animales, vehículos, maquinaria, equipo, bienes muebles e inmuebles, entre otros, en el Registro Público de Comercio de Mazatlán, Sinaloa, México, mismo que no han sido revocadas, limitadas o modificadas de forma alguna (d) El presente contrato es celebrado por el proveedor con el cliente, quien se compromete a pagar los honorarios de atención telefónica de \$7.00 a.m.x hora, zona pacífica de las líneas a vermes y 7.00 a.m. a 2.00 p.m. zona pacífico de los días sábados, con correo electrónico reclamaciones@guapepress.com.mx

Señálemos que ha quedado plasmado al anverso de esta Solicitud de Servicios/Que es su sujeto obligado en los términos y condiciones del presente Contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este instrumento.c/ Su domicilio es el que ha quedado plasmado al anverso de esta Solicitud de Servicios. Una vez plasmados las anteriores declaraciones, el Proveedor, Consumidor y Destinatario se sujetan al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO. Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Consumidor servicios de intermediación de transacciones de mercancías hacia destinos nacionales e internacionales por vía terrestre, aérea o marítima, utilizando para ello los proveedores idóneos (en lo sucesivo el/los "Coordinador/s") mismos que cuentan con los permisos y licencias correspondientes para prestar los servicios de intermediación de transacciones de mercancías que se tratan. El Proveedor se obliga a exhibir de manera visible las tarifas con los servicios que ofrece al Cliente, las cuales estarán sujetas a modificaciones de acuerdo a las variaciones de los precios de los servicios de los Coordinadores, los cuales serán comunicados al Cliente por escrito con la suficiente antelación a la fecha de la prestación del servicio. El Proveedor deberá entregar al Consumidor una copia de la presente Solicitud de Servicios.

[illegible]

CONSUMIDOR - PAGO DE LOS SERVICIOS. El consumidor, al momento de entregar su mercancía al Proveedor para la prestación de servicios, se obliga a cubrirle a este último, el costo del mismo ya sea de contado, por cobrar o a crédito conforme a lo acordado entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por cobrar en destino, el destinatario de la mercancía es responsable por los costos de los mismos. Si el consumidor o el destinatario en su caso, no cubren el monto de servicio prestado, el Proveedor tendrá la facultad de retirar la mercancía, a hasta en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales que retire el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o el destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la exportación de la mercancía, incluyendo sin límite, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países a, desde, o a través de los cuales será transportado la mercancía y a efectuar el pago de los gastos y costos que este origina incluyendo sin limitación alguna, derechos, aranceles, multas, honorarios, entre otros, por el cual el Proveedor no asume ninguna responsabilidad por el incumplimiento de estas obligaciones.

que le asignado en la Solicitud de Servicio. Cuando el servicio sea contratado por el Consumidor bajo la modalidad de entrega a domicilio, el Proveedor tendrá la obligación de intentar la entrega de la mercancía a hasta un máximo de 25 ocasiones en el domicilio señalado por el Consumidor en la Solicitud de Servicio. Si la mercancía no pudiera ser entregada al destinatario, se dejará aviso en el domicilio para notificarle que la mercancía quedará a disposición del Consumidor. En cualquiera de los dos supuestos señalados anteriormente, las partes aceptan que si la mercancía no es retirada por el Consumidor o el destinatario en un período máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores al aviso de visita, el Proveedor sin responsabilidad alguna, no previo aviso al Consumidor o destinatario, podrá enviar la mercancía a la bodega de reservas del Proveedor, quedando a disposición del Consumidor o destinatario para su retiro en cualquier momento. En caso de que el Consumidor o el destinatario no retire la mercancía en el tiempo establecido, el Proveedor se constituirá como acreedor prendario respecto de la (s) misma (s) pudiendo entregar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna ni notificación previa, mediante la venta de las mismas en subasta pública o en su caso transferirla a destruir las mismas.

que serán las aplicables entre el Consumidor y el Proveedor.

se asegura contratado al Proveedor por el Consumidor no ampara dicho seguro a la mercancía durante el viaje o que provenga por vicios propios de la misma, por empaque inadecuado, por acción de la temperatura, por falta de marcas, etiquetas o señalización inadecuada o en estadios mayores de 5 cinco días naturales posteriores a la fecha de arribo en la sucursal destino cuando sea entrega a ocurre. Para envi-os con entrega a domicilio, el seguro se anticipa una vez que en realidad comienza intento de entrega de la mercancía e expirará a los quince días, por ende, a partir de su liberación a la sucursal destino. En ambos casos, el seguro contratado por el Consumidor al Proveedor, en ninguna circunstancia cubre transporte de mercancías en actos que provengan de terceros, tales como robo, incendio, hurto, etc.

Las partes convienen que, si el Consumidor contrata el seguro ofrecido por el Proveedor. Este únicamente cumplirá como intermediario y no el Proveedor. Así únicamente cumplirá con las reclamaciones correspondientes. Se hace del conocimiento del Consumidor que el procedimiento para hacer efectivos las condiciones del seguro contratado a Pararexpress para el transporte de sus mercancías, se

de emitir una factura correspondiente a las indemnizaciones que realice el Proveedor o sus Coordinadas, respecto del monto total de indemnización, caso contrario el Proveedor estará facultado para retener el pago de indemnización hasta en tanto no sea emitida la factura correspondiente.

acto, deberán presentar la reclamación formal en el domicilio del Proveedor en cualquiera de nuestras sucursales, de lunes a viernes en un horario de las 8:00 horas a las 18:00 horas. Adicionalmente, el Consumidor o destinatario dispondrá de un medio alternativo para realizar su reclamación, misma que podrá llevar a cabo a través de un correo electrónico, el cual deberá enviarse a reclamaciones@pasqualexpress.com.mx.

pudiéndose determinar improcedente su reclamo por el Proveedor. Por nuestra parte, nos obligamos a darle contestación a su reclamación en un lapso no mayor de 15 quince días hábiles.

a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentren bajo nuestro control y análisis de decisión razonable, así como la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad,

El domicilio que el Proveedor señala para todos los efectos aplicables al presente Aviso de Privacidad es el ubicado en Blvd. Rosendo G. Castro, Número 26 Poniente, Colonia Bienestar, Los Mochis, Sinaloa, México, C.P. 81280.

Documentos en el que se prevea el tratamiento de sus Datos Personales; y (6) Contactarlo de manera personal o telefónica o a través del correo electrónico para fines mercadotécnicos, publicitarios o de prospección comercial. En caso de no estar de acuerdo con las finalidades antes mencionadas y/o que necesite ejercer sus Derechos ARCO, deberá hacérselo saber vía correo electrónico a nuestra Oficina de Datos Personales, a la siguiente cuenta de correo electrónico: atencion@proteccion.org o personalmente. Para mayor información consulte del libro de Privacidad, fondo de archivo o cualquier otro documento que se encuentre a pie de las vías: www.bancomercantil.com o en la página de Internet: www.bancomercantil.com.

DECLARA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Por la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, el Proveedor, el Consumidor y el destinatario acuerdan someterse libremente a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa. En caso de subsistir la controversia, están de acuerdo en someter la interpretación y cumplimiento del presente Contrato a la jurisdicción y competencia de las Juntas Arbitrales adscritas en la ciudad de Ilo Moche, Siaclos. **México**, renunciando expresamente a partir de este momento a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa les pudiese corresponder.

[illegible]